

**Transporte**

**FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
N° 305023517202501324852**

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TRANSUPERIOR S.A.S**

NIT: 800234281-1

CONTRATO N°: 0132

CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE- CORNARE

NIT/CC: 890985138

OBJETO DEL CONTRATO: TRANSPORTES EMPRESARIAL

ORIGEN - DESTINO: ENVIGADO - ANTIOQUIA - MEDELLIN-RIONEGRO-SANTUARIO - IDA Y REGRESO

CONVENIO DE COLABORACIÓN: NINGUNO

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	30	08	2025
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	20	09	2025

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
JYX711	2022	CHEVROLET	BUSETA

NUMERO INTERNO

118

NUMERO TARJETA DE OPERACION

414250

DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	CORREA MURILLO, DAGNOBER	71532132	71532132	2028-08-30
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	ERINIA BEDOYA MURILLO	1041327779	3147823126	CARRERA 59 # 44-48 AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA KM 54

TRANSUPERIOR S.A.S**CALLE 51 # 72-25 OFICINA 204****Teléfono(s): 6043228550/ 3137330645****Email:**

FIRMADO DIGITALMENTE POR
LINA MARIA ALVAREZ MARIN
CC: 32.296.431
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACION DEL NUMERO CONSECUITIVO DEL "FUEC"

El formato Único del contrato "FUEC" estará constituida por los siguientes números:

- a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la dirección Territorial que otorgó la habilitación de la empresa de Transporte de Servicio Especial.

Antioquia -Choco	305	Huila - Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar -San Andres y Providencia	213	Meta - Vaupés - Vichada	550
Boyacá - Casanare	415	Nariño - Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander - Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
César	220	Risaralda	366
Córdoba - Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

- b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la Empresa. En caso de que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.
- c) Los dos siguientes dígitos, corresponden a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.
- d) A continuación cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato
- e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa e iniciará con los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, asalariados, turistas o grupo de usuarios, vigentes al momento de entrar en vigor la presente resolución.
- f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

Ejemplo:

Empresa Habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del formato Unico de Extracto del Cobntrato "FUEC" será
No. 425120155201502550001